



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. (ACTA PLENO 16/2015).

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Fco. Javier Maldonado Escobar

CONCEJALES ASISTENTES:

Grupo Partido Popular

D. Pedro Morillas Benítez

D^a Ana María Sánchez Moreno

D^a Celia Garzón Benítez

D. Rafael Eugenio Hidalgo Ortiz.

D^a Carolina Garrido González

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español

D. José Joaquín Prieto Mora

D^a Manuela Prieto Hervías

D. José Antonio Bertos Garzón

D^a María Isabel Gómez Moya

Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente

D. David Melgarejo Muñoz

Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar

D. Rafael Darío Ruiz Jiménez

Grupo Municipal Asamblea de Gójar

D. Jesús Gutiérrez Osborn

SECRETARIO:

D. Román Garzón Vargas
(Secretario Accidental)

En la Casa Consistorial de Gójar, siendo las veinte horas del día **veintitrés (23) de Diciembre de dos mil quince**, se constituyó el Pleno de la Corporación con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde en aplicación de lo dispuesto en el art. 41.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Fco. Javier Maldonado Escobar, y asisten los Concejales expresados al margen, los cuales integran el quórum necesario para la válida celebración de la sesión.

El número de Sres./ras concejales/as que asisten a la sesión es de trece (13).

Actúa como Secretario Accidental D. Román Garzón Vargas, nombrado por Resolución de 27 de Agosto de 2015 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Seguidamente se procede a dar cumplimiento al siguiente orden del día fijado por la Alcaldía mediante **Resolución nº 419/2015, de 18 de Diciembre**, por la que se convoca a los Sres/as concejales/as a la celebración de esta Sesión Extraordinaria:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO UNICO.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2016.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión y se cede la palabra al Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda, **D. Pedro Morillas Benitez**, quien da cuenta del expediente de Presupuesto Municipal 2016 de la propia Entidad Local, cuyos Estados de Gastos e Ingresos ascienden a 3.472.584,99 €, y que se acompaña de la documentación legal y reglamentaria establecida en el Expediente de Intervención nº 27/2015, cuya copia íntegra fue facilitada a los Sres Concejales junto con la convocatoria de la Comisión Informativa. Dicho expediente fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación (que hace las veces de Comisión de Cuentas) en sesión celebrada el pasado día 9 de diciembre de 2015, y posteriormente todos los grupos políticos han tenido la oportunidad de aclarar con el Sr. Interventor cuantas dudas tuviesen al respecto.

El Sr. Morillas detalla las consignaciones de todos los capítulos que integran el presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
Capítulo 1.- Gastos de Personal	1.857.071,55 €
Capítulo 2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	960.849,90 €
Capítulo 3.- Gastos Financieros	61.478,46 €
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	142.197,77 €
Capítulo 5.- Fondo de Contingencia	16.172,29 €
Capítulo 6.- Inversiones Reales	175.522,30 €
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	24.470,98 €
Capítulo 8.- Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9.- Pasivos Financieros	237.821,74 €
TOTAL GASTOS	3.472.584,99 €

ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 1.- Impuestos Directos	1.679.750,55 €
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	4.919,19 €
Capítulo 3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	362.012,24 €
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	1.408.231,47 €
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	50,00 €
Capítulo 6.- Inversiones Reales	0,00 €
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	17.621,80 €
Capítulo 8.- Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9.- Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	3.472.584,99 €

A continuación por la Presidencia se abre un primer turno de intervenciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

En primer lugar se cede la palabra al **Sr. Gutiérrez Osborn**, portavoz del Grupo “Grupo Municipal Asamblea de Gójar”, quien expone:

“Nosotros ponemos la atención en un apartado de personal donde se ha variado el porcentaje de participación de los Concejales del Equipo de Gobierno, modificando lo que se acordó en la sesión plenaria de Organización. Esto es así ¿no?”

El Sr. Alcalde contesta que la modificación a la que alude consiste en que la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Empleo que tenía una dedicación del 25 %, pasa a tener una dedicación del 50 %.

Retoma en el uso de la palabra el **Sr. Gutiérrez Osborn** e indica:

“A mí lo que me ha llamado la atención es que al igual que ha ocurrido con el proceso de colaboración para la elaboración de las bolsas de empleo, e iniciando un poco el conocimiento del Ayuntamiento en sí, en cada uno de sus apartados, trabajo que entiendo yo me va a llevar todo este año que viene para hacerme bien con el funcionamiento y los puestos de trabajo, a nosotros en el tema de bolsas de trabajo nos ha llamado la atención un tema y es que vemos que hay muchos puestos de trabajo fijos en el Ayuntamiento, y en estos presupuestos hemos visto detalladamente los salarios que se gasta el Ayuntamiento, por lo que creemos que son unos salarios excesivos. Esto ya lo hemos comentado respecto a los salarios de los Altos Cargos manifestándonos así en el Pleno de Organización, y para este presupuesto creemos que hay salarios excesivamente altos para una situación coyuntural actual, que no corresponden. También seguimos pensando lo mismo para el salario de los Altos Cargos del Equipo de Gobierno. Este apartado nos choca frontalmente con la idea que nosotros tenemos de cuál sería la remuneración más justa o más adecuada al tiempo que estamos. Por otro lado me gustaría saber si la participación en los fondos FEDER que vamos a hacer con otros municipios entra en la planificación del 2016.”

El Sr. Alcalde contesta que es plurianual, de 2016 a 2022, pero aunque el Ayuntamiento sea el que reciba esa subvención, si es que se consigue, se va a gestionar desde ese ente supramunicipal que se va a crear, e incluso la Diputación Provincial, a tenor de la delegación conferida en el Pleno anterior.

El Sr. Gutiérrez pregunta que porque se hizo un pleno la semana pasada, y otro en esta semana, dado que la Comisión en la que se dictaminaron los temas a tratar en ambos plenos se hizo hace ya dos semanas.

Contesta **el Sr. Alcalde** que el pleno anterior vino fijado porque estaba sujeto a plazo, y el día 21 sin posibilidad de prórroga había que mandar el acuerdo a la Diputación Provincial.

A continuación toma la palabra **el Sr. Ruiz Jiménez**, portavoz del “Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar”, quien manifiesta:

“Después de un intenso trabajo de análisis del presupuesto y de haber hablado con el Sr. Interventor sobre algunas partidas del mismo, intentamos dar una respuesta viable y sensata. Consideramos que los presupuestos son algo fundamental para el funcionamiento del municipio y por tanto creemos que los plazos y las formas, para su elaboración y aprobación son algo de suma importancia. En primer lugar nos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

sorprende los tiempos empleados por el Equipo de Gobierno para someter a pleno la aprobación de los presupuestos, cuando si éste se hubiese presentado antes, se podría haber entrado a trabajar en ello, en conjunto con los otros grupos para obtener unos presupuestos debatidos, y con el mayor consenso posible. En segundo lugar las formas son algo esencial en un acto político como es la elaboración del presupuesto, por lo que nos sorprende que el Equipo de Gobierno no haya contado con ningún grupo político para la elaboración sino que por el contrario trae un proyecto elaborado y cuya modificación tiene mayores trabas administrativas y económicas de las que se hubieran producido llevando al pleno un presupuesto consensuado y elaborado con el resto de grupos políticos.

La postura de Ciudadanos Gójar es clara a la hora de hacer política, sentido común y bienestar de los ciudadanos por encima de todo. Nuestras propuestas en el presupuesto han sido claras, reducción o al menos mantenimiento del gasto político y reducción de partidas con créditos excesivos para gastos prescindibles o reducibles. Propusimos un ahorro de más de 30.000 euros para poder invertir en dos proyectos que consideramos ambiciosos y necesarios, como son el Plan Integral de Choque para las Urbanizaciones y el Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Así como otras medidas a coste cero para el Ayuntamiento como puede ser la firma de un convenio de apoyo a los emprendedores, o la necesidad de traer fibra óptica al municipio.

La respuesta del Equipo de Gobierno ha sido negativa. La principal condición exigida consistía en aumentar el gasto de sueldo del Equipo de Gobierno, lo que resulta curioso porque hace tan solo seis meses ya se fijaron estos sueldos, en el Pleno de Organización y Funcionamiento, algo en lo que nos abstuvimos, por considerarlo que eran adecuados en ese momento.

Llama mucho la atención esta idea de aumentar el sueldo político, pero a pesar de ello no queríamos tener la situación bloqueada, por lo que propusimos que esta subida de sueldo concreta se compensara con una bajada del sueldo del resto de los componentes del Equipo de Gobierno con dedicación. La respuesta fue negativa.

Desde mayo-junio, en que formamos parte de esta corporación, creo que nuestras propuestas han sido serias, sensatas y concretas, buscando siempre el beneficio de los ciudadanos, y es por ello por lo que no podemos aprobar este proyecto de presupuesto en la que la prioridad sigue siendo aumentar el gasto político. En este caso, aunque vamos a rechazar la propuesta, seguimos abiertos al dialogo para con el resto de fuerzas políticas y nos va a encontrar siempre que las medidas sean sensatas.”

Seguidamente se concede el de la palabra el **Sr. Melgarejo Muñoz**, portavoz del “Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente”, quien indica:

“Nosotros por lo que hemos estado estudiando sobre estos presupuesto para el año 2016, vamos a votar en contra.”

Siguiendo el orden establecido la Alcaldía cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Prieto Mora**, quien expone:

“Nosotros vemos que el presupuesto que se presenta a este pleno es insolidario con los vecinos de Gójar, y esto no lo decimos nosotros sino los números del propio presupuesto que presentan ustedes, donde la partida mayor que se incrementa es la de personal, y no con respecto de 2015 a 2016, sino que esta partida viene subiendo año tras año. Hay que distinguir la partida de los Órganos de Gobierno de que la que se destina al Personal del Ayuntamiento, siendo lo más destacable el incremento que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

se destina al Equipo de Gobierno. Comparado con el presupuesto de 2015, se duplica la partida destinada al Equipo de Gobierno, pasando de 62,400 € a 142.000 €, con un incremento de la Concejalía de Seguridad, a la par que se dota un asesor de libre designación para que forme parte de este equipo de gobierno. Entendemos que en la época en la que estamos hay que ser solidario con la situación que tenemos y este incremento en el Equipo de Gobierno lo vemos desproporcionado, a la par que también debe haber una contención en el gasto de personal del Ayuntamiento, que se ve desproporcionado respecto a los gastos corrientes, en el que hay un incremento sustancial.

Los gastos de personal, tanto del Equipo de Gobierno, como del personal del Ayuntamiento suman un 53%, lo que equivale a más de la mitad del presupuesto municipal, así como un incremento con respecto al año pasado, que era del 44%.

Esto choca con la disminución en la partida de gastos sociales, en la que el año pasado había presupuestado 20.000 €, y este año, por la razón que sea, entiendo que no tenemos elecciones, baja hasta los 5.000 €.

Por lo tanto existe un incremento del Gasto de Personal del Ayuntamiento, y un detrimento de los gastos sociales, a los que el año pasado se les dio tanta publicidad.

Por otro lado, en el tema de inversiones el año pasado hubo 450.000 euros procedentes del convenio con VISOGSA, y anuncio que pediremos por escrito en que se han gastado esas inversiones, cuando entendemos que se han realizado obras, pero también hay otras que son importantes y que tienen como motivo evitar las inundaciones, las infraestructuras en los temas de movilidad, o infraestructuras para potenciar el comercio municipal.

Todo el mundo cuando recibe un ingreso, y ahora que venimos de un después de la lotería, lo primero que hace es quitarse las trampas, y aquí en vez de quitar trampas lo que hemos hecho es invertir. Es un criterio del Equipo de Gobierno, pero seguimos teniendo gastos financieros que podíamos haberlos quitado.

En cualquiera de los casos creemos que el incremento de la presión fiscal en los últimos cuatro años, en los que se ha incrementado considerablemente, ha ido destinada al pago de los incrementos municipales, habiendo una proporcionalidad entre incremento de impuestos e incremento de los gastos de personal, habiendo un decremento este año en los gastos sociales, con lo cual, con este planteamiento nuestro grupo municipal no está de acuerdo en la estructura del presupuesto y votaremos en contra”.

Toma la palabra **el Sr. Alcalde** para contestar las diversas intervenciones de los Grupos Políticos, manifestado:

“Empezando por el final, no es cierto que en Gójar haya más presión fiscal. Hay menos presión fiscal ya que los impuestos llevan, algunos congelados cuatro años, como puede ser la basura o los vehículos, y otros decreciendo como es el caso del IBI que más repercute en las economías familiares. Hemos compensado en los dos últimos años la subida del valor catastral con la bajada del impuesto, para que la cantidad a pagar quede igual, con lo cual este año y el anterior este impuesto se ha congelado.

Es cierto que existen partidas finalistas, ya que llevamos varios años sin inversiones y había obras necesarias que hacer y se han llevado a cabo.

Hay cosas que no me gustan y a veces las medias verdades son peores que una mentira, y ahora me estoy refiriendo al portavoz de Ciudadanos. Cuando ha manifestado que su grupo ha propuesto ..., el resto de grupos se habrán preguntado que a quien se le ha propuesto. Lo han propuesto al Equipo de Gobierno, como es



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

lógico, y tengo que decir que hemos aceptado absolutamente todas las propuestas que se han hecho, excepto la línea roja que nos hemos marcado y era, lo que yo vengo a demandar que es dignificar la vida pública, porque nos estamos quejando de los mileuristas, pero es que tenemos concejales que no son mileuristas sino que son quinientoseuristas. Tenemos una concejalía con una dedicación igual que las otras concejalías, y tal y como han demandado todos los partidos durante la campaña electoral, mismo trabajo, mismo salario, que además es justo. A estas alturas que se diga que es caro un concejal que está cobrando 450 euros mensuales, y que sea esa la traba que se pone, que se ha intentado por todos los medios, que se han hecho propuestas, etc.

Es cierto que se han hecho propuestas por parte de Ciudadanos y todas ellas, no me puede corregir el representante de este grupo, porque ha sido hasta hoy mismo intentar llegar a un acuerdo, han sido aceptadas a excepción del aumento de dedicación de la Concejalía de personal.

Ya se ha demostrado en este Ayuntamiento que han llegado nuevas formas de hacer política, que parece ser que para el presupuesto no cuentan, porque este Alcalde y este Equipo de Gobierno ha cedido competencias propias, en aras de saber que estamos en una minoría, lo primero, y que se están emitiendo propuestas, las cuales no nos han llegado. Siempre en la tramitación del presupuesto se ha hecho la Comisión Informativa y dos días mas tarde la celebración del Pleno. En esta ocasión se ha dado tiempo suficiente para que los demás estudien el presupuesto, para que se hagan propuestas, incluso hoy mismo, en aras de sacar para adelante un presupuesto. Al parecer todos los grupos están de acuerdo en que no lo van a aprobar, lo que significa que habrá que prorrogar el del año 2015, pero que lo que no es lógico es que la única espita sea el aumento en 10.000 euros en la dedicación de un concejal.

Es cierto que la partida de personal aumenta, pero hay que recordar que este Alcalde que les habla ha sido doce años diputado provincial, y he hecho las mismas funciones como Alcalde estando de diputado, sin costarle un duro a este Ayuntamiento, y eso no lo he hecho para que se me valore, sino que si se ha quitado ese gasto al Ayuntamiento, bienvenido sea, y seguramente se habrá invertido en otras cosas. Eso no se tiene en cuenta, ni yo quiero que se tenga en cuenta. Yo he estado ejerciendo mis funciones de diputado, tenía mi nomina, y venía el Ayuntamiento todo el tiempo que te reclama la política y la dedicación a los vecinos.

Ha habido una subida salarial para todos los funcionarios este año, y el Equipo de Gobierno ha renunciado a esa subida. Renunciamos en su día a la paga extra de 2012, que para los cargos públicos no era obligatorio, en solidaridad con los trabajadores del Ayuntamiento. Ahora se le ha devuelto parte de esa paga extra, y se seguirá devolviendo en el 2016, y nosotros no la hemos reclamada. Quiero decir con esto que todo ese ahorro también fue a las arcas municipales, y hay que contarle porque es cierto, porque hemos sido sensibles con la situación económica.

Le puedo recordar a Izquierda Unida y al PSOE que el capítulo de Altos Cargos, que es el de Concejales, varia 120 euros con el presupuestado hace ocho años. En el año 2008 estaba en 129.480, con cinco concejales con dedicación, y ahora son 129.600 con otros cinco concejales. No me gusta que se haga demagogia con eso, que son 120 euros más, entre cinco personas. El gasto es clavado al de hace ocho años, por lo que no habremos evolucionado tanto, bien es cierto que si se compara con el de 2015, en que yo era diputado, y no cobraba del Ayuntamiento, claro que la subida es importante, pero no se ajusta a la realidad. Hay que explicarlo todo y si no somos nosotros mismos los que dignificamos la vida pública, malamente nos va a ir. Quien trabaja, debe cobrar, no hablamos de sueldos desproporcionados, sino de concejales que no llegan a los mil euros mensuales, y otros que no llegan a 500 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

A todo aquel que no haya tenido oportunidad de estar en el Gobierno lo invito a que se venga una semana y compruebe el trabajo que se hace, que yo le cedo mi sueldo, porque aquí no se está mirando al techo ni rascándose las narices, sino que se está trabajando, y el trabajo hay que remunerarlo. Y eso si se lo dije yo al portavoz del PSOE en el año 2008 o 2009, absteniéndonos en la primera dedicación exclusiva que se produjo y creo que aprobamos las segundas, donde entraron en la primera dos concejales y en la segunda tres con dedicación exclusiva.

Estamos haciendo gestos de cara a la galería por parte de partidos nuevos tales como Ciudadanos y Asamblea, en el sentido de que hay que consensuar acuerdos, hay que ceder, y aquí se están demostrando cesiones, y ahora que llega una herramienta importante como es el presupuesto municipal, todos votan en contra sin haber hecho propuestas, y el que ha hecho propuestas no puede negar que se le han admitido todas, excepto una como ya hemos dicho.

Se nos propuso que quitásemos el personal eventual de libre designación y se concedió. Que se crease una partida para el plan de movilidad y se crea. Que se reduzca tal partida, y se reduce. Se le ha concedido todo lo pedido, hasta que nos hemos puesto una línea roja que no se puede cruzar, y es que una miembro del equipo de gobierno que trabaja en el Ayuntamiento el mismo tiempo que sus compañeros, no es justo que cobre menos.

Se dio tiempo para estudiar el presupuesto y alguno lo agradeció en la Comisión, creo que fue el portavoz del PSOE, y sin embargo no se ha efectuado ninguna propuestas por parte de ningún grupo. Si es cierto que vamos a hacer nueva política, que se hagan propuestas. Nosotros estamos dispuestos a hacer concesiones y ceder y si tiene que quedarse el presupuesto sobre la mesa, que se quede, o si tiene que no aprobarse, no se aprobará. De todas formas no va a entrar en vigor el día uno de enero porque necesita publicarse en el BOP y eso lleva tiempo. Y si no se aprueba se quedará sobre la mesa y se prorrogará el del año pasado, pero a quien menos le va a gustar es a la gentes de Gójar.

Seguramente cada uno haríamos un presupuesto diferente, porque cada uno teneos un programa electoral y queríamos llevar unas políticas hacia delante, pero al final contamos con lo que contamos.

Para terminar el capítulo 1 ha aumentado tanto porque aparte de que hemos dotado los diez mil euros de la dedicación de concejales, ha habido que meter una subida del 1% para el personal, que lleva con el sueldo congelado 4 o 5 años, así como hemos dotado una partida para abonar la paga que le fue retirada en el año 2012 y también hemos dotado una partida de un puesto de Tesorero, cuyas funciones está haciendo ahora un funcionario con un plus de 350,00 euros en su complemento específico, y que está mas que solventado la cobertura del puesto, pero la Ley obliga a que tenemos que tener un tesorero Grupo A1 a nivel estatal y ha habido que dotarlo. Estas partidas lógicamente han aumentado el capítulo 1, tal vez en exceso, pues puede ser, pero hay que incluirlas en el presupuesto nos guste o no nos guste.

A continuación por la Alcaldía se abre un segundo turno de palabra, comenzando por el **Sr. Gutiérrez Osborn**, portavoz del Grupo "Grupo Municipal Asamblea de Gójar", quien pregunta si el salario del personal funcionario viene impuesto desde la administración.

El Sr. Alcalde contesta que no y explica como funcionan las retribuciones del personal de este Ayuntamiento, que en otras administraciones no existe. Expone que cuando se convoca una plaza y es cubierta por un funcionario, a este se le aplica el complemento de destino, fijado por ley y un complemento específico que va en función



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

de tu nivel y de tu grado. Aquí han estado entrando los funcionarios al máximo nivel, al contrario que en otras administraciones, como Diputación, en que entran en el mínimo y van haciendo carrera profesional y administrativa hasta que al cabo de diez o doce años alcanzan el máximo nivel.

En este Ayuntamiento los funcionarios entraban en el máximo nivel y están en los topes salariales, tanto el complemento de destino como el complemento específico, a excepción de la plaza de secretario. Tocar es complicado, porque incluso en este Ayuntamiento hay sentencias en que al intentar aplicar el hecho de que menos trabajo y menos dedicación, menos sueldo, se nos ha dicho que no puede ser.

Tenemos los ingresos que tenemos y podríamos haber inflado el presupuesto para que el capítulo 1 fuese el 50% del presupuesto, pero eso sería engañarnos a nosotros mismos. Hay que hacer un presupuesto realista y eso es lo que hemos hecho. Hemos tomado los ingresos reales que se van a obtener y en función de ellos hemos fijado el gasto. Nosotros creemos que este es el mejor presupuesto, pero seguramente cualquier grupo hubiera hecho otro diferente.

El Sr. Gutiérrez Osborn manifiesta que en cuanto a la deducción de los concejales, es cierto que alguno está cobrando 400 euros, pero ese fue la dedicación que se le dio al puesto de trabajo en el Pleno de Organización.

El Sr. Alcalde contesta que eso es una utopía, porque un concejal no tiene horario. No tienes ni tú, refiriéndose al Sr. Gutiérrez, y sin tener dedicación le echas al Ayuntamiento todo el tiempo que puedes, por lo tanto una dedicación al 25% que es, ¿que venga una hora y media al Ayuntamiento?

El Sr. Gutiérrez Osborn indica que eso lo puede entender, pero lo entiende desde el primer día y si hay un pleno de organización y debe de ponerse plena dedicación pues se le pone, porque una cosa de las que tiene interés en conocer es la valoración y el desempeño del trabajo que se realiza, y no solo de los concejales sino de todo el personal del ayuntamiento, al que se tiene que valorar el trabajo que hacen, porque veo que hay un montón de administrativos y seguramente hay un montón de trabajo, pero es un trabajo que se tiene que palpar y justificar de alguna manera. Esas medidas de justificación laboral se debería pensar en ir implementándolas y acorde con la transparencia y con las nuevas formas de hacer, pues entiendo que debemos también de valorarla.

El Sr. Alcalde contesta que todo eso se va a hacer porque a primeros de año el Concejal de Personal os citará otra vez para poner en marcha una RPT, porque este Ayuntamiento no tiene RPT, y queremos ponerla en marcha para valorar todos los puestos, lo que hace cada uno y sobre todo lo que va a tener que hacer. Ahora mismo lo que tenemos es una plantilla y un anexo de personal, con lo cual la gente hace un poco de todo. Cada uno tiene su puesto determinado pero luego se tira de gente en función de donde haya mas trabajo y eso lo va a determinar la RPT. Me gustaría que se hiciera lo mas abierta posible, sin encasillar a las personas. No es tan fácil, pero lo que si puede decir es que esa valoración la tenemos palpada los que estamos aquí a diario. Tiene que prevalecer la profesionalidad de cada uno y saber que le están pagando los ciudadanos que les supone un gran esfuerzo, y ellos tienen que contestar con su trabajo y ese es resultado que la gente nos demanda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

A continuación toma la palabra **el Sr. Ruiz Jiménez**, portavoz del “Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar”, quien manifiesta:

“Ha dicho que una de las cosas que le pueden preocupar a los ciudadanos de Gójar es que los presupuestos no salgan adelante y es cierto, pero creo que otra cosa que probablemente les preocupe más, es que se aumente el gasto político. Estoy de acuerdo en que hay que dignificar el trabajo de las personas y estoy de acuerdo también en que hay concejales que puedan salir caros cobrando 1.000 euros y otros que puedan salir baratos cobrando 2.000 euros. Por eso en el pleno de organización nos abstuvimos porque entendíamos que se seguía una tabla de salarios que de hecho estaba publicada a nivel nacional. No se trata de particularizar en una persona, y por eso entendimos nosotros que el reflejo de esa dedicación fuese compensado con una disminución del sueldo de los demás concejales, precisamente para que no subiese el gasto político. Considero que es una pena que se primen los gastos políticos a sacar adelante un presupuesto.

Hablaba también de nuevas formas, y efectivamente y hay que estar menos en el “Y tu mas” y más en el consenso y también hay que respetar lo acordado en los plenos”.

El Sr. Alcalde contesta: *“Yo no he dicho <y tu mas>, sino justamente lo contrario. He dicho que estamos en la misma proporción que cuando gobernaba PSOE-IU y he dicho la postura que tomó el Grupo Popular que estaba en la oposición. No meternos con los sueldos, porque parece que tuviéramos que estar aquí mendigando un sueldo, porque se sacrifican muchas cosas, algunos dejan incluso su vida profesional y yo no he visto a nadie que le gustase que en su trabajo, si entrase otra persona, le disminuyeran el sueldo. Lógicamente porque entre otra persona no hay que disminuir al resto, porque si entra es porque hará falta. No quiero hacer de esto la guerra de este presupuesto, y más cuando hablamos de 10.000 euros en un presupuesto de tres millones de euros.*

El portavoz del Partido Socialista ha puesto encima de la mesa la rebaja de la partida destinada a demanda social y le puede explicar que poquito a poco hemos visto que se va recuperando la economía. Hay menos demanda en el banco de alimentos. Cuando estas e el equipo de Gobierno se ven las cosas que se necesitan, y esa partida de 20.000 euros no llegó a gastarse por no haber demanda suficiente, y se atendió prácticamente el 100% de la demanda que vino a este Ayuntamiento. Esa bolsa no quiere decir que con 5.000 euros se haya acabado. Si hay demanda y no es suficiente con esa cantidad pues habrá que suplirla, porque no vamos a dejar de atender a personas que esten realmente necesitadas. Aquí no es a criterio ni abuso de la concejala de turno que diga a ti sí y a ti no, sino que es la trabajadora social quien selecciona a los demandantes que cumplan unos criterios de cotrol impuestos por los propios servicios sociales..

Hemos dedicado demasiado tiempo a una partida insignificante, que yo defendiendo con mis argumentos de igual trabajo, igual salario, pero que no quiero que se convierta en el debate del Pleno.

He dicho que Ciudadanos ha hecho un monton de aportaciones, y el Grupo Popular ha dicho sí a todo, menos a una cosa. Que ellos entienden que es una línea roja que no se puede cruzar, pues de acuerdo, pero me gustaria ver que hace su grupo en otras administraciones. Cada uno es libre de adoptar el acuerdo que sea, porque para eso somos representantes de los ciudadanos.”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Seguidamente se concede el de la palabra el **Sr. Melgarejo Muñoz**, portavoz del “Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente”, quien indica:

“Usted ha dicho que un sueldo de 500 euros no es digno. Es lógico, y por tanto, porque no se disminuyen los sueldos de los altos cargos del equipo de gobierno y se aplica a suplir ese sueldo de 500 euros.”

El Sr. Alcalde contesta: *“Yo no dicho la palabra “digno”. Usted ha dicho en la primera intervención, que se podría calificar como ridícula, que no tiene nada que decir al presupuesto. Y ahora en esta segunda intervención viene con la demagogia, y una demagogia barata. Política antigua y barata.”*

El Sr. Melgarejo Muñoz apunta que *“seguimos viviendo en el pasado y estamos en el presente”*

El Sr. Alcalde contesta *“No estoy viviendo en el pasado, sino que estoy diciendo que eso es demagogia barata, de cara a la galería y quedar bien porque nos están grabando y ya está. Para eso es nada más, porque en la primera intervención no tiene nada que decir sobre un presupuesto, y algo habrá que decir, y en la segunda intervención propone que se bajen los sueldos y que se reparta, y eso le digo que es demagogia de la política fea, marrullera y que no se debe practicar. Eso va haciendo daño, porque yo le he dicho que a su grupo yo le di el voto afirmativo y esa confianza de que el trabajo que ejercía se merecía una remuneración. Así lo entendí entonces y lo sigo entendiendo, y nadie me va a cambiar. Estamos aquí porque queremos, y el que diga que le cuesta el dinero, que se vaya a otro sitio, porque aquí venimos voluntariamente, lo que no implica que cuando una hace un trabajo tenga que estar remunerado.”*

Me da pena que el presupuesto se haya centrado en esto, un presupuesto de tres millones de euros, en el que por supuesto me gustaría que hubiese muchas más inversiones. En cuanto al gasto, algo vamos ahorrando. Poquito a poco; estábamos en dos millones y medio de déficit y ahora vamos por novecientos mil euros. Cuando tienes tan poco margen, compensas y no es cierto que todo se haya ido a inversiones, sino que ahí están los ahorros que se van produciendo cada año, en que acabamos con superávit, que al final es negativo porque se va compensando con la deuda tan grande que arrastramos. Cuesta mucho trabajo en la economía familiar y en la economía municipal, y lo vamos haciendo.”

Siguiendo el orden establecido la Alcaldía cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Prieto Mora**, quien expone:

“Nosotros con los diez mil euros no estamos, sino que hemos dicho que ha habido un incremento sustancial del presupuesto respecto del año 2015 en capítulo de Gastos de Personal, que ronda los 150.000 euros, quitando la previsión de gasto del puesto de Tesorero.”

Respecto al IBI si ha habido un incremento con respecto al año 2013, en el 2016, no habiendo licencias urbanísticas ni licencias de primera ocupación, los incrementos de IBI han supuesto 350.000 euros.”

Interrumpe **el Sr. Alcalde** para aclarar este punto y expone *“En el año 2013 se impuso un porcentaje del 0,6% del impuesto del IBI. Durante el año 2014 ha habido una revisión catastral que aumenta el 10% el valor de los inmuebles, y todos los*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

grupos políticos aprobamos rebajar el impuesto en el 10%, quedándonos en el 0,55%. En el año 2015 se produce exactamente lo mismo, se aumentan en un 10% los valores catastrales y se rebaja el impuesto en un 10%, quedándose en el 0,50%. Lo que tenemos es mismo tipo impositivo que hace dos años, y los recibos habrán variado como mucho en 20 euros arriba o abajo. Lo que sí se ha hecho es dar nuevas altas que no estaban cotizando. También el Gobierno ha dado de alta todas las casetas de aperos. Las altas nuevas, las variaciones, las casetas de aperos, etc. han hecho que el ingreso haya aumentado, aunque no el impuesto.”

El Sr. Prieto Mora apunta que: *“Lo que se hizo en este pleno fue la bajada del tipo, pero lo que implicaba fue una revisión al alza de los valores catastrales que en el acumulado se puede llegar hasta el porcentaje del 33%. Podemos coger distintas viviendas del municipio y ha habido incrementos de hasta un 33%, independientemente de la regularización catastral que se ha llevado a cabo por parte del estado de cada uno de los municipios, “*

El Sr. Alcalde explica que por esa regla de tres el impuesto se ha bajado más del 10%, supuesto que se ha aplicado la bajada del 10%, y posteriormente una nueva bajada sobre el valor ya rebajado.

El Sr. Prieto Mora indica que lo mejor es coger a la gente y preguntar que cuanto pagaba en el año 2013 y cuanto ha pagado en el 2015. Ellos lo han hecho y se han dado casos de hasta un 33% de incremento, en distintas zonas del pueblo y con los recibos en la mano.

El Sr. Alcalde expone que por esa regla de tres el impuesto ha bajado un 24% o un 25% con respecto a 2013.

El Sr. Prieto Mora manifiesta que el impuesto no ha bajado sino que ha subido, porque manteniendo el IBI estás pagando más dinero debido a que los valores catastrales han subido una barbaridad. Que ha pasado con la revisión catastral que se ha aplicado de facto en noviembre, cuando no ha dado lugar siquiera a que la gente hiciese alegaciones. Esto lo digo porque a nivel contable los ingresos en 2013, un millón de euros y en 2016 un millón trescientos cincuenta mil.

Continua exponiendo que en relación a los vehículos y las basuras el impuesto se ha mantenido y en cuanto a la gestión de residuos, el Ayuntamiento asumió el sablazo que hubo desde la Diputación.

El Sr. Alcalde aclara que nuestra ordenanza fiscal estipula que la tasa se refiere a la recogida y el tratamiento de residuos, por lo que no podíamos cobrar a los vecinos algo por lo que ya estaban pagando.

El Sr. Prieto Mora matiza que la gestión de los residuos, que no soportaron directamente los vecinos, también ha bajado de 98,000 euros a 58.000 euros, habiendo un ahorro de 40.000 euros con respecto al año anterior, y que repercutía sobre el presupuesto municipal porque teníamos menos dineros disponibles.

Asimismo indica que *“con respecto a temas de gobiernos anteriores, estamos en el marco de este pleno, estamos en el momento actual y ahora tenemos que gestionar tanto este presupuesto, como la cosas que nos van viniendo, independientemente de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

nuestra época de atrás, en la que nos hicieron los vecinos un balance, dijeron que teníamos que pasar a la oposición y ahí nos quedamos, y creo que esa etapa, cuando los vecinos van votando, van zanjando periodos y esos periodos hay que dejarlos y hay que volver a tratar las cosas tal cual las estamos tratando aquí ahora mismo.”

El Sr. Alcalde interviene y dice que es importante decir las cosas, y que hace ocho años la partida de Altos Cargos era de 129.000 y ocho años después la partida de Altos Cargos es de 129.000 euros

El Sr. Prieto Mora replica: *“Lo que quiero decir es que los gastos de personal suponen un 53% del presupuesto municipal y ha habido un incremento desde el año 2011, cuando decidieron decir que sobraba personal en el Ayuntamiento y hubo una reestructuración de plantilla, a este momento actual en que existe un incremento de casi del doble en el gasto de personal del Ayuntamiento; vuelvo otra vez a coger los datos y solamente me estoy basando en éstos y en el momento actual, analizándolo e intentando aportar, manteniendo a nivel del Equipo de Gobierno la postura que mantuvimos en el Pleno de Organización y no otra distinta. No tenemos nada que ver con los diez mil de la concejala, y no vamos a controlar aquí el trabajo de nadie, si no tenemos criterios. Estamos haciendo un análisis sobre la estructura del presupuesto sin cuestionar a nadie.”*

El Sr. Alcalde contesta: *“Yo sigo diciendo lo mismo. Aquí se dice que los gastos de personal suponen un 53% del presupuesto, y cuando yo digo que hace ocho años con un presupuesto ficticio que nos lleva a un déficit de más de dos millones y medio de euros, porque se consignan como ingresos por licencias urbanísimas 900.000 euros, cuando el año anterior se habían ingresado 14.000 euros, Canon de agua, un millón de euros, cuando se había ingresado cero el año anterior, e inflo un presupuesto en 1.800.000 euros, no es de ser un buen administrador de una institución pública, y mas cuando se avisa desde la oposición que eso es ficticio y es mentira. Si inflo el presupuesto me baja el porcentaje de personal y al final de año, si pongo ingresos, vinculo gastos, y como es ficticio, arrojo un déficit presupuestario importante, y sabemos a ciencia cierta que ese ingreso no va a llegar, pero que ese gasto si se va a producir, y eso es una mala gestión y de ahí viene ese déficit presupuestario de mas de dos millones y medio de euros. Y eso cuenta mucho trabajo compensarlo y ahora estamos en 900.000 euros, porque hemos estado cuatro años acortando gastos y no hay mucho margen. También es cierto que el capitulo I se ha disparado, pero ha sido por motivos ajenos a nosotros mismos, sino por imposición de leyes de presupuestos generales, como hemos dicho la paga extra, la subida de sueldos, y la dotación del tesorero, que son cosas sobrevenidas que no podemos obviarlas. En cuanto al gasto de personal eventual consignado en el presupuesto, viene porque en el pleno de organización fue una propuesta de Ciudadanos, cuando se empezaron a bajar los sueldos de los altos cargos, y se dijo que esa bajada que se había hecho que se destinase a personal eventual. Así se dijo y se recogió en las actas, y por eso consta en presupuesto el personal eventual*

El Sr. Ruiz Jiménez explica que su propuesta de que se destinase la bajada de sueldo a personal eventual, no se refería a personal de libre designación.

El Sr. Alcalde apunta: *“Yo lo entendí así, pero que no nos importa sacrificar esa partida. A nosotros no nos hace falta, ni tenemos pensado contratar a nadie. Fue una propuesta y así se ha reflejado como personal eventual a media jornada, en aras de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

llegar a entendimiento y si no se llega, sintiéndolo mucho se quedará el presupuesto de 2015 prorrogado. Lo único que conlleva es que no se pueden hacer inversiones, y prácticamente se queda como el de 2015.

Seguidamente pregunta a los grupos si quieren hacer alguna intervención más, tomando la palabra **el Sr. Prieto Mora**, quien reitera que su negativa a la aprobación del presupuesto es por la estructura del mismo y no por las particularidades que se han dicho aquí del equipo de gobierno. .

Pide la palabra el **Sr. Bertos Garzón**, quien apunta: *“Nosotros hemos visto en el análisis económico de la estructura del presupuesto, y siendo responsables con el pueblo, no es un tema de que esta señora gane 10.000 euros más, si lo trabaja es justo que lo cobre. El problema es que hay una partida incrementada de los presupuestos que no está justificada. De hecho esa es nuestra negativa al presupuesto, e insisto en que no es que estemos en contra de que esta persona ganes más o menos sueldo.”*

El Sr. Alcalde contesta que no lo ha tomado por ahí, al menos por el Grupo Socialista.

Considerado suficientemente debatido el asunto, por la Alcaldía se somete a votación.

Parte Dispositiva

Conocida la documentación obrante en el expediente de la Intervención nº 27/2015 referida al Presupuesto Municipal 2016

Conocida la Propuesta de Acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2015,

Conocido el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Economía, Hacienda y Contratación, que hace las veces de Comisión Especial de Cuentas, celebrada con fecha 9 de Diciembre de 2015, acordado, por **tres (3) votos a favor** (3 del Grupo Partido Popular) y **cuatro (4) abstenciones** (1 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, 1 del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y 1 del Grupo Municipal Asamblea de Gójar)

El Pleno, de acuerdo con los arts. 22.2 e) e i) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), con la presencia de los trece (13) Sres/ras. Concejales/as que de derecho conforman la Corporación, por **seis votos a favor**, [seis (6) del Grupo Partido Popular], **y siete votos en contra** [cuatro (4) del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, uno (1) del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente, uno (1) del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar], y uno (1) del Grupo Asamblea de Gójar], **ACUERDA:**

PRIMERO: Rechazar la propuesta de la Alcaldía para aprobar el Presupuesto General del ejercicio 2016, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad Local, cuyos Estados de Gastos e Ingresos ascienden a 3.472.584,99 €, junto con la documentación legal y reglamentariamente establecida que lo acompaña.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

SEGUNDO.- Rechazar la propuesta de aprobación de las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto.

TERCERO.- Rechazar la propuesta de aprobación de la Plantilla de Personal del ejercicio 2.016 que presenta como variación, respecto a la del ejercicio 2.015, la creación de una plaza de tesorero reservada a funcionarios de habilitación nacional y la creación de una plaza de asesor reservada a personal eventual, figurando vacante la plaza de secretario y cubiertas todas las plazas de administrativo.

CUARTO.- Rechazar la propuesta de aprobación del Anexo de Personal, donde se reflejan las retribuciones básicas, complementos de destino y complementos específicos para cada puesto de trabajo reservado a personal funcionario así como las retribuciones del personal laboral, en los términos que figuren en la relación de puestos de trabajo que se apruebe, respetando los límites de incremento global, con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2.015, establecidos en el art. 19.2 de La Ley 48/2015 de 29 de octubre de Presupuestos del Estado para el año 2.016, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, como autoriza el art. 19.7 de dicha Ley, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, respetándose asimismo los límites del 75%, 30% Y 10% que, en cuanto a complemento específico, complemento de productividad y gratificaciones, establece el artículo 7 del R.D. 861/1.986, de 25 de abril, sobre régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día en que dio comienzo el acto, de lo que como Secretario Accidental, DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo. Fco. Javier Maldonado Escobar

Fdo. Román Garzón Vargas